



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 007

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 30 de Mayo de 2024

VISTO:

El expediente N° 00201-0261972-6, mediante el cual se solicita la puesta en marcha de los mecanismos previstos en la Carta Magna Provincial y del Consejo de la Magistratura, para la cobertura de los cargos creados por Ley N° 14243: tres (3) Vocales de Cámara de Apelación de Ejecución Penal y Supervisión Carcelaria;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 001/24, se conformó el cuerpo evaluador, conforme artículo 5° del Decreto N° 854/16 y se llamó a concurso múltiple de oposición, antecedentes y entrevista personal para la cobertura de cargos, abriéndose la inscripción, conforme artículo 10° del Decreto 854/16, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir de las 08:00 hs. del día Miércoles 07 de Febrero de 2024 a las 08:00 hs. hasta el día Jueves 22 de Febrero de 2024 a las 12:00 hs;

Que, se publicó el llamado a concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, en el diario pertinente de amplia difusión en las Circunscripciones de las vacantes a cubrir y en la página web de la Provincia;

Que, por Resolución N° 002/24 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, se admitieron a cuarenta y ocho (48) postulantes del total de inscriptos en el período mencionado en el concurso de referencia.

Que, en las actuaciones de referencia obran las constancias que acreditan los extremos de los artículos 5° y 7° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 0128/16;

Que, se dio cumplimiento a los recaudos previstos en los artículos 18° y 21° del Decreto PE N° 0854/16, sin recepcionar observaciones a las postulaciones



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

por parte de los Colegios de Abogados de la Primera y Segunda Circunscripción, Colegios de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y el Racismo (I.NA.DI), Defensor del Pueblo y de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia.

Que, mediante Resolución N° 003/24 los postulantes admitidos fueron convocados para la realización de la prueba de oposición el día 18 de Marzo de 2024, asistiendo a la misma veintinueve (29) postulantes;

Que, por Resolución N° 004/24 de esta Presidencia, se dispuso prorrogar los plazos de entrega de las calificaciones, siendo convocados mediante Resolución N° 005/24 para el día 3 de Abril a las 16:00 hs; a tal efecto;

Que, entregadas la ponderación de antecedentes y fundamentación de las pruebas de oposición, el Cuerpo evaluador procedió a establecer los resultados de cada uno de los postulantes conforme a lo dispuesto en los artículos 17°, 20° y 23° primera parte del Decreto N.° 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria N.° 0128/16;

Que, los postulantes; Luna, Susana Guadalupe; Haurigot, Valeria; Puyrredon, Horacio y Saez de Arregui, Javier interpusieron el recurso directo previsto en el artículo 23° de la normativa aplicable, contra las decisiones del Cuerpo Evaluador;

Que, notificados los postulantes de los resultados se procedió a citar a la entrevista oral y pública a aquellos que “superaron las pautas de evaluación” como también a aquellos que interpusieron el Recurso Directo contemplado en el art. 23, en carácter condicional, supeditando la continuidad en el proceso a lo que resolviese el titular del Poder Ejecutivo, conforme Resolución de esta Presidencia N.° 006/24;

Que, se ha citado a entrevista oral y pública para el día Lunes 8 de Abril del corriente, se ha interrogado y oído a los veinticuatro (24) postulantes; en el marco de lo normado por el artículo 21 del Decreto invocado N.° 0843/20;

Que se ha verificado la inasistencia a las entrevistas orales y



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

públicas del postulante Javier Saez de Arregui, acarreado la exclusión del mismo en forma automática en el proceso de selección por aplicación de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto N.º 0854/16.

Que, cerrado el plazo establecido en el artículo 8º inc. d) de la Resolución del Ministro de Justicia y Derechos Humanos N.º 0128/16, no se recepcionaron preguntas para poner a consideración del Cuerpo Evaluador;

Que, se ha citado a los postulantes a efectuar el exámenes psicotécnicos, poniendo en conocimiento a los miembros del Cuerpo Evaluador de los resultados de los mismos;

Que, mediante Decreto N.º 0656 de fecha 27 de Mayo de 2024, el Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe ha hecho lugar a los Recursos Directos interpuestos en su oportunidad por los postulantes, por lo que ha cesado el estado de condicionalidad dispuesto por Resolución N.º 006/24, quedando por ende habilitados a formar parte de la propuesta a elevarse al Poder Ejecutivo, con excepción del postulante Saez de Arregui, por los motivos expuestos ut- supra;

Que, habiéndose realizado la fundamentación de la prueba de oposición y la ponderación de los antecedentes, las entrevistas personales y los exámenes psicotécnicos, el Cuerpo Evaluador procede a establecer los resultados obtenidos por cada uno de los postulantes conforme lo dispuesto por los artículos 17º, 20º, 21º y 23º - primera parte- del Decreto 0854/16 y artículos 5º y 7º de la Resolución Reglamentaria N.º 128/16 (modificada por Resolución N.º 0272/16); ello según actas firmadas por el Cuerpo Evaluador, conforme las pautas establecidas por el Artículo 24º, párrafos 4 y 5, sugieren el siguiente orden de mérito: Dra. SARRIAS, Mariela, DNI N.º 23964815; Clase 1974; Dr. MANFRIN, Ismael Fabian; DNI N.º 17849719; Clase 1966; Dr. BUSANICHE, Pablo Osvaldo; DNI N.º 17904224; Clase 1966; Dr. LÓPEZ QUINTANA, Gonzalo; DNI N.º 22592287; Clase 1972; Dra. ALVAREZ, Paula Eliana; DNI N.º 30689778; Clase 1984; Dr. CORIA, Rafael Hernán; DNI N.º 25079362; Clase 1976; Dra. CHIABRERA, María Trinidad; DNI N.º 25492102; Clase 1976; Dra.



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

HAURIGOT, Valeria Pía; DNI N° 28770865; Clase 1981; Dr. GUEDES, Mario Javier; DNI N° 26149692; Clase 1972; Dr. SALVATIERRA, Raúl Ignacio; DNI N° 22215109; Clase 1971; Dra. MORIELLI, Agustina; DNI N° 29001116; Clase 1981; Dr. PUYRREDON, Horacio Hugo DNI N° 26731878; Clase 1978; Dra. PRUNOTTO, Luciana Beatriz; DNI N° 25648928; Clase 1977; Dr. ROUBINEAU, Rodolfo Agustín; DNI N° 22929879; Clase 1972; Dra. USANDIZAGA, Mariangeles; DNI N° 23344965; Clase 1973; Dr. BROGGI FORCLAZ, Matías Federico; DNI N° 34223787; Clase 1989; Dr. JORDAN, Gonzalo Ignacio; DNI N° 33548485; Clase 1988; Dr. MALAPONTE, Tomás Eugenio; DNI N° 25176883; Clase 1976; Dr. NIGRO, Agustín María; DNI N° 31649508; Clase 1985; Dra. YASIN, Paula Roxana; DNI N° 20598680; Clase 1969; Dr. CAULA, Aníbal Gerardo; DNI N° 24559656; Clase 1975; Dra. CARRARA, María Melania; DNI N° 23623633; Clase 1974; Dra. CARROZZA, María Soledad; DNI N° 29517125; Clase 1982; Dra. LUNA, Susana Estela Guadalupe; DNI N° 18602563; Clase 1967.

Que, la presente es dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 854/16 y Resolución N° 0016/24 del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Elevar al Poder Ejecutivo a través del señor Ministro de Justicia y Seguridad, la propuesta del Cuerpo Evaluador para la cobertura de cargos de Jueces de Cámara de Apelación de Ejecución Penal y Supervisión Carcelaria, creados por Ley N° 14243: Dra. SARRIAS, Mariela, DNI N° 23964815; Clase 1974; Dr. MANFRIN, Ismael Fabian; DNI N° 17849719; Clase 1966; Dr. BUSANICHE, Pablo Osvaldo; DNI N° 17904224; Clase 1966; Dr. LÓPEZ QUINTANA, Gonzalo; DNI N° 22592287; Clase 1972; Dra. ALVAREZ, Paula Eliana; DNI N° 30689778; Clase 1984; Dr. CORIA, Rafael Hernán; DNI N° 25079362; Clase 1976; Dra. CHIABRERA, María Trinidad; DNI N° 25492102; Clase 1976; Dra. HAURIGOT, Valeria Pía; DNI N°



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

28770865; Clase 1981; Dr. GUEDES, Mario Javier; DNI N° 26149692; Clase 1972; Dr. SALVATIERRA, Raúl Ignacio; DNI N° 22215109; Clase 1971; Dra. MORIELLI, Agustina; DNI N° 29001116; Clase 1981; Dr. PUYRREDON, Horacio Hugo DNI N° 26731878; Clase 1978; Dra. PRUNOTTO, Luciana Beatriz; DNI N° 25648928; Clase 1977; Dr. ROUBINEAU, Rodolfo Agustin; DNI N° 22929879; Clase 1972; Dra. USANDIZAGA, Mariangeles; DNI N° 23344965; Clase 1973; Dr. BROGGI FORCLAZ, Matias Federico; DNI N° 34223787; Clase 1989; Dr. JORDAN, Gonzalo Ignacio; DNI N° 33548485; Clase 1988; Dr. MALAPONTE, Tomás Eugenio; DNI N° 25176883; Clase 1976; Dr. NIGRO, Agustin Maria; DNI N° 31649508; Clase 1985; Dra. YASIN, Paula Roxana; DNI N° 20598680; Clase 1969; Dr. CAULA, Aníbal Gerardo; DNI N° 24559656; Clase 1975; Dra. CARRARA, María Melania; DNI N° 23623633; Clase 1974; Dra. CARROZZA, María Soledad; DNI N° 29517125; Clase 1982; Dra. LUNA, Susana Estela Guadalupe; DNI N° 18602563; Clase 1967.

ARTÍCULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Santiago Mascheroni
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

